

Bases Generales

Beca Diplomado Regional en Innovación para la Competitividad FIC REGIONAL – CONICYT REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) ha sido definido como un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile, FIA y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión. Con esa orientación, se incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2008, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

1.2 ACERCA DEL 1^{er} CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS REGIONALES DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

En el año 2008, el Gobierno Regional (GORE) de La Araucanía priorizó el financiamiento de iniciativas de formación en temas de Innovación por lo que junto a CONICYT realizaron el llamado al Primer Concurso de Proyectos de Diplomados Regionales en Innovación para la Competitividad, cuyo proceso de recepción de propuestas concluyó el pasado 30 de enero de 2009.

El objetivo de esa convocatoria fue apoyar a Universidades¹ e Instituciones Públicas o Privadas, dedicadas a la docencia de postgrado, que presenten proyectos regionales de formación en la modalidad de Diplomados de Innovación para la Competitividad, que sean capaces de transferir a la comunidad científica, empresarial, académica y al sector público conceptos, metodologías, herramientas, experiencias y otros conocimientos relevantes para la gestión de la innovación en la Región.

El GORE de La Araucanía, en conjunto con CONICYT y a través del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), en esta ocasión convocan al **Concurso de Becas para cursar el Diplomado de Innovación para la Competitividad** a impartirse en la Región, financiado con recursos FIC-R.

2. OBJETIVO

Otorgar **financiamiento de matrícula y arancel** a estudiantes chilenos o extranjeros, que se desempeñen laboralmente en el sector público, privado o académico, y con permanencia definitiva en la Región de La Araucanía, **que postulen al Programa de Diplomado en Innovación para la Competitividad de la Región dicha Región.**

3. DE LOS BENEFICIOS

La asignación de Recursos FIC-R 2008 realizada por el Gobierno Regional, corresponde a 24 Becas de Diplomado. Los postulantes podrán optar a financiamiento de exención de matrícula y arancel para el período 2009 (abril-octubre), sujeto a evaluación por el Comité de Selección de Estudiantes de la Región de La Araucanía.

4. DE LOS BENEFICIARIOS

4.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar vinculado al ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector público o privado y/o estar vinculado a la ejecución de proyectos de innovación en alguno de los ejes estratégicos

¹ Universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional entregada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Podrán participar asociadas a ellas, otras instituciones públicas o privadas, con personalidad jurídica sin fines de lucro y que entre sus funciones principales esté la docencia de postgrado.

priorizados en la Agenda Regional de Desarrollo Productivo² de la Región de La Araucanía.

- Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en la Región de La Araucanía.
- Estar trabajando vinculado a los **Sectores Productivos** de la Región, en calidad de dependiente, con a lo menos 6 meses de antigüedad en el sector laboral -público, privado o académico- que declara³. Los postulantes deberán acreditar formación profesional de al menos 10 semestres.

El postulante que no cumpla con uno o más de estos requisitos de admisibilidad, será declarado fuera de bases y, en consecuencia, no seguirá participando en el presente concurso.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
<p>Experiencia Laboral vinculada a los sectores productivos de la Región (Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función de la experiencia acreditada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre 0,6 - 2 años: 7 puntos - Entre 2 - 5 años: 5 puntos - Mayor a 5 años: 3 puntos 	30%
<p>Capacitaciones vinculadas a los sectores productivos de la Región (Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función del número de capacitaciones (Diplomados, Talleres, entre otros), debidamente acreditadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin acreditaciones: 0 puntos - Entre 1 y 3 acreditaciones: 3 puntos - 4 Acreditaciones o más: 7 puntos 	15%
<p>Postítulos en Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>En función del postítulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin Postítulo: 4 puntos 	20%

² Específicamente Fruticultura, Turismo de intereses especiales e Industria Agroalimentaria, actividades priorizadas en la Agenda Regional Desarrollo Productivo de la Araucanía, disponible en www.ardp.cl.

³ Deberá acreditar presentando al menos sus últimas seis liquidaciones de sueldo.

Criterios de Evaluación	Ponderación
- Con Postítulo: 7 puntos	
Postgrados en Ciencia, Tecnología e Innovación	
En función del postgrado:	
- Sin Postgrado: 4 puntos	30%
- Con Postgrado: 7 puntos	

4.3 RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

Mantener su calidad de alumno regular y la continuidad en sus estudios.

Al término del programa, deberá enviar a CONICYT un certificado emitido por la Dirección de Postgrado o Coordinador responsable del Proyecto⁴, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de final (resumido) de su Propuesta de Innovación Regional.

Deben comprometer su participación en las actividades de éste y comprometer su desempeño laboral en la Región, por un plazo no inferior al doble de la duración del Programa.

Para acreditar la certificación del Diplomado, los becarios entregarán una Propuesta de Innovación para la Región, que involucre la Ciencia y Tecnología y que incorpore al menos dos de los tres ámbitos (público, privado, académico). Esta propuesta será evaluada y priorizada por el GORE de la Región de La Araucanía para presentarla a los concursos de financiamiento de proyectos e iniciativas de innovación del FIC-R 2009-2010.

CONICYT se reserva el derecho de exigir del becario la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario o hayan adulterado sus antecedentes o informes, no cumplan estas Bases y/o las obligaciones que le impone el contrato, o no hayan acreditado la certificación del Diplomado por parte de la Universidad, dentro del plazo de dos meses, contados desde el término del período de la beca. Asimismo, quedarán

⁴ Es el representante de la Institución Responsable -según Bases de Concurso de Proyectos de Diplomado- cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT.

impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de dos años.

5. CALENDARIO DEL PROCESO

- a) El llamado a concurso se abrirá el lunes 16 de marzo y permanecerá abierto hasta las 16 horas del **jueves 30** de abril de 2009.
- b) La adjudicación de las becas la efectuará el Comité de Selección de Estudiantes de la Región, entre el 30 de abril y el 11 de mayo de 2009. Posteriormente, informará a la Dirección Ejecutiva de CONICYT para que ratifique y emita la correspondiente resolución, comunicando a los estudiantes seleccionados por medio de carta certificada y/o correo electrónico. El resultado del concurso será difundido además a través de la página Web del Programa Regional de CONICYT (www.programaregional.cl) y del Gobierno Regional de La Araucanía.

6. POSTULACIONES

6.1 CONSULTAS

Consultas o aclaraciones podrán ser canalizadas a través del correo electrónico mensajes@gorearaucaia.cl.

6.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE POSTULACIONES

Los interesados deben llenar el formulario de postulación y adjuntar las Cartas de Referencias, acreditaciones y fotocopia de títulos profesionales y las cartas de apoyo institucional que correspondan.

Los postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por Comité de Selección de Estudiantes, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período que esté percibiendo la beca. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

Los antecedentes deberán ser recibidos a más tardar el día **jueves 30 de abril de 2009 a las 16:00 horas**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, indicando lo siguiente:

Sres.

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590, 9° piso.
Temuco.-

MAT.: Beca Diplomado